



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANÁ – CESAR

Chiriguáná, diez (10) de enero del 2023

| | |
|--------------------------|--|
| CLASE DE PROCESO: | V. DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL |
| DEMANDANTE: | ALICIA ROJAS ROJAS |
| APODERADO: | DR. JORGE DOMINGUEZ GARCÍA |
| DEMANDADOS: | HEREDEROS DETERMINADOS EDINSON DARIO Y JAISON ESTIVEN RODRÍGUEZ ROJAS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MIGUEL RODRÍGUEZ ROJAS |
| RADICACIÓN: | 20178-31-84-001-2022-00129-00 |
| ASUNTO: | AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA (ART. 372 C.G.P.) |

Teniendo en cuenta el memorial aportado por la doctora LAURA LIZETH VALERO PADILLA, solicitando reprogramar la audiencia señalada, este despacho, procede a fijar como nueva fecha y hora el veintiséis (26) de enero del 2023, a las nueve de la mañana (09:00 am), para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P., de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da9565dc7110e05a251778e0e03a46d3088797cb078b8b833418744fda5afdc8**

Documento generado en 10/01/2023 01:07:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**